

Cómo apelar su determinación del LRAP

¿Qué es una determinación del LRAP?

Una determinación del Programa de Asistencia con la Renta para Arrendadores (Landlord Rental Assistance Program, LRAP) es la decisión que tomamos sobre una solicitud realizada por un arrendador/propietario para recibir asistencia del LRAP. Si está en desacuerdo con alguna parte de la decisión, puede presentar una apelación. Si hemos cometido un error, lo corregiremos.

Nota: Una determinación del LRAP es la aprobación o denegación de la solicitud del LRAP.

¿Quiénes pueden presentar una apelación?

Solo los arrendadores/propietarios pueden apelar.

¿Qué puedo hacer si considero que la decisión es parcialmente incorrecta? ¿Tengo derecho a apelar en ese caso?

Sí. Puede presentar una apelación si está en desacuerdo con alguna parte o toda la decisión.

¿Cómo puedo solicitar una apelación?

Puede presentar una apelación por teléfono o por Internet.

Por teléfono:

Puede presentar una apelación por teléfono llamando al 844-NY1RENT (844-691-7368). Las personas con problemas de audición pueden llamar al número TTY: 1-833-843-8829.

Por Internet:

Para presentar una apelación por Internet, complete el [Formulario de Apelación del Programa de Asistencia con la Renta](#). Las instrucciones sobre cómo completar el formulario de apelación están en el documento Instrucciones para [completar el formulario de apelación del LRAP](#).

¿Cuál es el plazo para presentar una apelación?

Tiene treinta (30) días, desde la fecha que se indica en la notificación de determinación del LRAP, para solicitar una apelación.

¿Qué ocurre si no pude enviar la apelación en el plazo de 30 días?

Si cree que ya venció el plazo para presentar una solicitud, debe enviar la apelación y explicar la razón por la que no pudo solicitarla en el plazo establecido.

¿Tendré la oportunidad de explicar por qué creo que la decisión es incorrecta y por qué presento una apelación?

Si presenta una apelación por teléfono, puede decirle al agente que lo atiende por qué necesita realizar una apelación. También podrá cargar documentos para respaldar su apelación y puede incluir una explicación escrita junto con los documentos. Si presenta una apelación por Internet, explique por qué la solicita en el formulario de apelación. También tendrá la opción de incluir una explicación escrita si carga documentos.

¿Me enviarán una confirmación de presentación de la apelación?

Sí. Si solicita una apelación por teléfono, el agente que lo atienda le dará un número de solicitud de servicio. Si solicita una apelación por Internet, verá el siguiente mensaje en una ventana emergente: "Thanks! Your rental assistance program appeal request form was submitted. Please take a screen shot of this page or print it and keep it for your records". (¡Gracias! Se ha enviado su formulario de solicitud de apelación del Programa de Asistencia con la Renta. Realice una captura de pantalla de esta página o imprímala y guárdela para su registro).

Después de enviar la apelación: Aviso de confirmación y 10 días para enviar los documentos adicionales.

¿Qué ocurre después de que envíe la apelación?

Luego de presentar la apelación, recibirá un aviso de confirmación escrito por correo electrónico o correo postal según la opción que haya escogido para recibir nuestras comunicaciones. En el aviso, se confirma que recibimos su apelación y se le indica que tiene diez (10) días desde la fecha en la que reciba el aviso de confirmación para presentar cualquier documento o información que explique por qué considera que nuestra decisión es incorrecta.

¿Cómo puedo cargar documentos para respaldar mi apelación?

Puede enviar sus documentos en línea, siguiendo estas instrucciones para cargarlos:

1. Haga clic en este enlace: <https://nysrenthelp.otda.ny.gov/en/>.
2. Luego, inicie sesión en su cuenta.
3. Luego de iniciar sesión, desplácese a la sección "Landlord/Owner" (Arrendador/propietario) y, debajo del menú "Landlord/Owner" que aparece a la derecha de la página, haga clic en "Upload Documents" (Cargar documentos).
4. A continuación, seleccione su "Owner Number/Legal Entity" (Número de propietario/entidad legal). Luego, seleccione el número de solicitud de ERAP de la lista de aplicaciones adjuntas a su número de propietario/entidad legal anteriormente seleccionado.
5. Después, seleccione el tipo de documento correspondiente del tercer menú desplegable. A continuación, seleccione el documento adecuado haciendo clic en el botón "Select File" (Seleccionar archivo) que aparece debajo del menú desplegable "Document Type" (Tipo de documento). Seleccione el documento correspondiente desde la ventana emergente y haga clic en "Open" (Abrir). El título del archivo aparecerá debajo del botón "Select File".
6. Por último, complete una validación con Captcha haciendo clic en el casillero junto a "I am not a robot" (No soy un robot) y haciendo clic en el botón "Upload Documents" (Cargar documentos) de color púrpura para finalizar la carga del documento.

Cargue un documento solicitado por vez.

No puedo cargar los documentos para respaldar mi apelación. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Puede comunicarse con nosotros a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por teléfono: 844-NY1RENT (844-691-7368)

- Para las personas con problemas de audición, el número de teléfono TTY es: 1-833-843-8829.
- Comuníquese con una organización comunitaria (CBO, por sus siglas en inglés): [Vea la lista de organizaciones comunitarias disponibles para ayudar a los arrendadores.](#)

¿Tengo la obligación de cargar documentos para respaldar mi apelación?

No. No es obligatorio que envíe documentos para respaldar su apelación. Si no carga documentos adicionales en los que nos indique por qué considera que nuestra decisión es incorrecta dentro de un plazo de diez (10) días desde la fecha de recepción del aviso de confirmación, revisaremos lo que ya tenemos en el sistema. Un equipo de revisión volverá a analizar su solicitud y los documentos que adjuntó.

¿Cómo tomamos una decisión sobre su apelación?

Se asigna su apelación a un especialista de apelaciones independiente que se encargará de revisar su solicitud inicial, los documentos de soporte que adjuntó a la solicitud, toda la información que brinde para explicar por qué está en desacuerdo con la determinación y cualquier otra documentación adicional que envíe para respaldar su apelación. El especialista de apelaciones recomienda si su apelación debería ser otorgada o no. Hay un segundo revisor que analiza todo y toma una decisión definitiva. Una vez que hayamos tomado una decisión definitiva sobre su apelación, le enviaremos una notificación en la que se indicará si la decisión original fue la correcta o si la decisión fue incorrecta y hemos decidido corregirla. La recibirá por correo electrónico o correo postal según la opción que haya escogido para recibir nuestras comunicaciones.

¿Adónde puedo comunicarme si tengo preguntas sobre el proceso de apelación?

Si tiene preguntas, puede comunicarse con nuestro equipo de Atención al Cliente de lunes a sábados, de 8 a. m. a 7 p. m, hora del Este. Puede comunicarse con nosotros a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por teléfono: 844-NY1RENT (844-691-7368)
- Para las personas con problemas de audición, el número de teléfono TTY es: 1-833-843-8829.
- Por chat en línea: [Hablar con un representante.](#)